



Concello de Oza-Cesuras

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración:

04 de junio de 2021 a las 11:00:00

Lugar de celebración:

Celebración telemática mediante videoconferencia a través de aplicación JITSY MEET (Covid-19).

Asistentes:

PRESIDENTE:

D./Dña. JOSE RAMON PEON PEREZ, PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

VOCALES:

D./Dña. ANDRES TABOADA MARANTE, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE SANCHEZ CARRO, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE VARELA LATA, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. SANDRA SANCHEZ NUÑEZ, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D./Dña. JOSE CARMELO SANCHEZ PRESEDO, VOCAL MESA DE CONTRATACIÓN (SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO)

D./Dña. MARIA BELEN GARCIA OTERO, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

VOCAL QUE JUSTIFICÓ SU AUSENCIA:

D./Dña. JOSE MANUEL LOPEZ FRAGA, VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA:

D./Dña. MARIA TERESA SAAVEDRA CRUZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Orden del día:

1.- Aprobación de acta: COPAS08/2020-1 - Aprobación acta sesión 13.11.2020.

2.- Aprobación de acta: COPAS08/2020-2 - Aprobación acta sesión 26.11.2020.

3.- Aprobación de acta: COPAS08/2020-3 - Aprobación acta sesión 24.03.2021.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: COPAS08/2020 - Cubierta de servicios múltiples en el Parque de la Carballeira de Porzomillos. Parroquia de Porzomillos. Ayuntamiento de Oza-Cesuras, incluida en la 2ª fase del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos) Adicional 1/2019 de la Diputación de A Coruña.

5.- Propuesta adjudicación: COPAS08/2020 - Cubierta de servicios múltiples en el Parque de la Carballeira de Porzomillos. Parroquia de Porzomillos. Ayuntamiento de Oza-Cesuras, incluida en la 2ª fase del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos) Adicional 1/2019 de la Diputación de A Coruña.

Se Expone:

1.- Aprobación de acta: COPAS08/2020-1 - Aprobación acta sesión 13.11.2020.

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_COPAS08/2020-412_07_21_14:04:04.doc correspondiente a la sesión: COPAS08/2020-4, de fecha 13 de noviembre de 2020.





Concello de Oza-Cesuras

2.- Aprobación de acta: COPAS08/2020-2 - Aprobación acta sesión 26.11.2020.

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_COPAS08/2020-412_07_21_14:04:04.doc correspondiente a la sesión: COPAS08/2020-4, de fecha 26 de noviembre de 2020.

3.- Aprobación de acta: COPAS08/2020-3 - Aprobación acta sesión 24.03.2021.

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_COPAS08/2020-412_07_21_14:04:04.doc correspondiente a la sesión: COPAS08/2020-4, de fecha 24 de marzo de 2021.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: COPAS08/2020 - Cubierta de servicios múltiples en el Parque de la Carballeira de Porzomillos. Parroquia de Porzomillos. Ayuntamiento de Oza-Cesuras, incluida en la 2ª fase del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos) Adicional 1/2019 de la Diputación de A Coruña.

Una vez abierto el acto por el presidente, se da cuenta por la secretaria de informe emitido por la arquitecta municipal Dª Eva López Rodríguez, de fecha 11 de mayo de 2021, código validación nº 5GC679P46YKMMTZZHJ3ZJYRXD, en el que se procede a la valoración del sobre C –Oferta económica y referencias valorables automáticamente-, conforme los criterios establecidos en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

A continuación se reproduce el contenido íntegro de dicho informe:

“**EVA LOPEZ RODRIGUEZ**, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de **OZA-CESURAS**

A requerimiento del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de **OZA-CESURAS**, en relación con la convocatoria para proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática) convocado para la obra **CUBIERTA DE SERVICIOS MULTIPLES EN EL PARQUE DE LA CARBALLEIRA DE PORZOMILLOS – CORREGIDO 2. PARROQUIAS DE PORZOMILLOS (OZA - CESURAS)**, financiada con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (Plan único de Concellos) Adicional 1/2019,

INFORMO

Que vistas las cinco (5) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor y criterios de apreciación automática, tenemos lo siguiente:

1º.- En cuanto a la documentación presentada con respecto a los criterios de adjudicación indicados en el pliego, no evaluables de forma automática: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; 3/ Plan de control de calidad, se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales con fecha 15.03.2021 y código de validación CSV.: 9W3FKXKA6SQC7RZPAWZGFK6SP

De la valoración anterior resulta que dos de las empresas no alcanzaron el 50% de los puntos asignados para la Fase 1, quedando por tanto excluidas de la segunda fase.

2º.- En cuanto a la documentación presentada por tres empresas restantes con respecto a los criterios o referencias valorables automáticamente, comprobamos lo siguiente:

A) Oferta económica. -





Concello de Oza-Cesuras

Las tres empresas presentan baja con respecto al precio del proyecto, formulada, en todos los casos, según el modelo del anexo II del pliego, siendo la empresa Canarga S.L. la que presenta la mayor reducción de precio y la empresa Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A., la que presenta la menor reducción en su oferta económica.

Según el programa de valoración de ofertas económicas en contratos y concursos de la página de la Diputación ninguna de las ofertas presentadas tiene valores anormales o desproporcionados.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas presentadas por cada una de las empresas, indicando el porcentaje de baja que ofertan y puntuación obtenida en cada caso:

Importe del proyecto: 121.861,68 €	Empresa				
	Canarga SL	Proycoga S.A.	Construc. M. Espiño SL	Monsano SL	Eulogio Viñal Obras y Construc. SA
Oferta económica	115.768,00	-	116.743,50	-	119.424,45
Porcentaje baja	5,00%	-	4,20%	-	2,00%
PUNTUACION	0,70	-	0,59	-	0,28

B) Estabilidad en el empleo: Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa.

La empresa Canarga S.L. indica que la empresa cuenta con un total de 46 personas en plantilla, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa, aunque según los datos que figuran en el informe ITA presentado cuenta con un total de 49 personas en plantilla, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa.

La empresa Construcciones M. Espiño S.L. indica que cuenta con un total de 8 trabajadores, de los cuales 5 tienen contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, equivalente al 62,50% de la plantilla, aunque según los datos que figuran en el informe ITA presentado cuenta con 8 trabajadores, de los cuales 6 tienen contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 75% de la plantilla.

La empresa Eulogio Viñal Obras y Construcciones S.A. indica y acredita que cuenta con un total de 38 trabajadores, de los cuales 27 tienen contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 71,05% sobre de la empresa.

C) Plan de igualdad. -

Todas las empresas indican que cuentan con Plan de Igualdad en la fecha de publicación de la licitación.

D) Incremento del plazo de garantía. -

Todas las empresas presentan la misma propuesta de incremento del plazo de garantía, esto, una garantía total de 5 años, lo que representa un incremento de 4 años sobre el plazo de garantía que figura en el pliego.

E) Reducción de plazos. -

También en este apartado todas las empresas presentan la misma propuesta en cuanto a la reducción de plazos con respecto al plazo del proyecto, comprometiéndose a ejecutar la obra en 60 días, lo que supone una reducción de plazo de 60 días.

Las empresas que ofertan reducción de plazo incluyen nuevo Diagrama de Gantt adaptado al plazo propuesto y justificación de la reducción propuesta.





Concello de Oza-Cesuras

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas de reducción de plazo presentadas por cada una de las empresas, indicando reducción y plazo de ejecución en días naturales que ofertan y puntuación obtenida en cada caso según el programa de valoración de ofertas económicas en contratos y concursos de la Diputación de A Coruña, de acuerdo con el cual, dado que las tres empresas presentan la misma oferta, y a pesar de ofertar la reducción máxima estimada en el pliego, la fórmula le adjudica, a cada una de ellas, 1,60 puntos:

Plazo de ejecución del proyecto: 120 días	Empresa				
	Canarga SL	Proycoga SL	Construc. M. Espiño SL	Monsano SL	Eulogio Viñal Obras y Construc. SA
Plazo propuesto	60 días	-	60 días	-	60 días
Reducción días	60 días	-	60 días	-	60 días
PUNTUACION	1,60	-	1,60	-	1,60

De acuerdo con los criterios de valoración las empresas obtendrían, en esta fase, la siguiente valoración:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS O REFERENCIAS VALORABLES AUTOMATICAMENTE

Criterios de valoración		Empresa				
		Canarga SL	Proycoga SL	Construc. M. Espiño SL	Monsano SL	Eulogio Viñal Obras y Construc. SA
Oferta económica (3 puntos)		0,70	-	0,59	-	0,28
Estabilida d en el empleo	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa (47 puntos)	(100%) 47,00	-	(75%) 35,25	-	(71,05%) 33,39
	Porcentaje de mujeres en relación con la plantilla global de la empresa (no se valora)	-	-	-	-	-
Igualdad (10 puntos)		10,00	-	10,00	-	10,00
Incremento plazo de garantía (5 puntos)		5,00	-	5,00	-	5,00
Reducción de plazos (10 puntos)		1,60	-	1,60	-	1,60
TOTAL		64,30	-	52,44	-	50,27

A continuación, recordamos la valoración relativa a aquellos criterios que dependen de un juicio de valor:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR





Concello de Oza-Cesuras

Criterios de valoración	Empresa				
	Canarga SL	Proycoga SL	Construc. M. Espiño SL	Monsano SL	Eulogio Viñal Obras y Construc. SA
Programa de trabajo (15 puntos)	(75%) 11,25	(44%) 6,60	(65%) 9,75	(45%) 6,75	(73%) 10,95
Actuación medioambiental (5 puntos)	(74%) 3,70	(55%) 2,75	(60%) 3,00	(46%) 2,30	(80%) 4,00
Plan de control de calidad (5 puntos)	(80%) 4,00	(35%) 1,75	(45%) 2,25	(55%) 2,75	(60%) 3,00
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---	---	---
TOTAL	18,95	11,10	15,00	11,80	17,95

Según todo lo recogido con anterioridad en el presente informe, resulta que, de las cinco empresas que se presentaron a la convocatoria, tres cumplieron con los requisitos a lo largo de todo el procedimiento, concluyendo, de acuerdo al cuadro relativo a criterios evaluables automáticamente y al cuadro relativo a criterios que dependen de un juicio de valor, lo siguiente:

Criterios de valoración	Empresa					
	Canarga SL	Proycoga SL	Construc. M. Espiño SL	Monsano SL	Eulogio Viñal Obras y Construc. SA	
Programa de trabajo (15 puntos)	(75%) 11,25	(44%) 6,60	(65%) 9,75	(45%) 6,75	(73%) 10,95	
Actuación medioambiental (5 puntos)	(74%) 3,70	(55%) 2,75	(60%) 3,00	(46%) 2,30	(80%) 4,00	
Plan de control de calidad (5 puntos)	(80%) 4,00	(35%) 1,75	(45%) 2,25	(55%) 2,75	(60%) 3,00	
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---	---	---	
Oferta económica (3 puntos)	0,70	-	0,59	-	0,28	
Estabilidad en el empleo	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa (47 puntos)	(100%) 47,00	-	(75%) 35,25	-	(71,05%) 33,39
	Porcentaje de mujeres en relación con la plantilla global de la empresa (no se valora)		-	-	-	-
Igualdad (10 puntos)	10,00	-	10,00	-	10,00	
Incremento plazo de garantía (5 puntos)	5,00	-	5,00	-	5,00	





Concello de Oza-Cesuras

Reducción de plazos (10 puntos)	1,60	-	1,60	-	1,60
TOTAL	83,25	Excluida	67,44	Excluida	68,22

De acuerdo con el cuadro de baremación adjunto, resulta la siguiente puntuación, comenzando por la empresa que obtiene la mayor puntuación y continuando la relación en orden decreciente:

- 1.- CANARGA, S.L. (83,25 PUNTOS)
- 2.- EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (68,22 PUNTOS)
- 3.- CONSTRUCCIONES M. ESPÍÑO, S.L. (67,44 PUNTOS)
(EXCLUIDA) PROYCOGA S.A.
(EXCLUIDA) MONSANO, S.L.

Resultando, por lo tanto, que la propuesta presentada por **CANARGA, S.L.** (C.I.F.: B 15.360.902), es, en esta fase del procedimiento, la más ventajosa.

Para que conste, firmo el presente en Oza - Cesuras, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. EVA LOPEZ RODRIGUEZ
Arquitecta Municipal”

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acepta y asume el anterior valoración, efectuada por la arquitecta municipal D^a Eva López Rodríguez.

5.- Propuesta adjudicación: COPAS08/2020 - Cubierta de servicios múltiples en el Parque de la Carballeira de Porzomillos. Parroquia de Porzomillos. Ayuntamiento de Oza-Cesuras, incluida en la 2ª fase del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos) Adicional 1/2019 de la Diputación de A Coruña.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B15360902 CANARGA, S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 18.95
Total criterios CAF: 64.3
Total puntuación: 83.25

Orden: 2 CIF: A15352735 EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
Total criterios CJV: 17.95
Total criterios CAF: 50.27
Total puntuación: 68.22

Orden: 3 CIF: B15592314 CONSTRUCCIONES M. ESPÍÑO, S.L.
Total criterios CJV: 15.0
Total criterios CAF: 52.44
Total puntuación: 67.44

Orden: 4 CIF: B15769714 MONSANO, S.L. (EXCLUIDA)
Total criterios CJV: 11.8





Concello de Oza-Cesuras

Total criterios CAF:
Total puntuación: 11.8

Orden: 5 CIF: A15127012 PROYCOGA, S.A. (EXCLUIDA)
Total criterios CJV: 11.1
Total criterios CAF:
Total puntuación: 11.1

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Formular propuesta de adjudicación a favor del licitador Canarga, S.L., CIF nº B15360902.

Segundo.- En el supuesto de que por causa legal no fuera posible llevar a cabo la adjudicación a favor del licitador propuesto o cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro el plazo establecido, la propuesta se entenderá efectuada a favor del licitador siguiente por el orden en que quedaran clasificadas las ofertas, al que se le procederá a recabar la correspondiente documentación (cláusula 16.1. del PCAP).

Tercero.- Teniendo en cuenta que la citada empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Estado con el nº B1536902 y en Registro equivalente de la Comunidad Autónoma de Galicia con el nº de inscripción 1605, requerirle, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del PCAP que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación, con aplicación de juicios de valor y criterios de apreciación automática) para la ejecución de la presente obra, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la concreta documentación que a continuación se indica:

- Cláusula 16.1.1.b): Dada la existencia de discrepancias en la dirección que figura como domicilio social de la empresa manifestado en el anexo II del sobre C (proposición) y el que figura en las inscripciones en el ROLECE y en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia, debe aportar la documentación referida en dicha cláusula "Escritura de constitución y/o en su caso de modificación, inscrita en el registro mercantil" o cualquier otro documento que acredite fehacientemente cual es el domicilio social correcto de la entidad.

-Cláusula 16.1.4: Solvencia. En el supuesto de que no sea exigible clasificación, el licitador que presente la mejor oferta deberá acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica, alternativamente por medio de documento acreditativo de que se encuentra clasificado en el grupo, subgrupo y categoría que se indica en el epígrafe 8 del cuadro de características o mediante los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y la solvencia técnica que se indica en la cláusula 7ª.

Dado que, según se desprende de los datos obtenidos del ROLECE, el licitador no figura inscrito como contratista en el grupo C, Subgrupo 3, categoría 1, tal como establece el anexo I: Cuadro de características del contrato, del PCAP, deberá acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica, según se indica en la cláusula 7ª del PCAP.

- Cláusula 16.1.10: Constitución de la garantía definitiva. El documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por ciento del importe del precio final del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, por cualquiera de los medios a que se refiere el art. 107 LCSP.

- Cláusula 16.1.11 en relación con la cláusula 12.B.2: Acreditación de disponer efectivamente de los medios personales y materiales que se comprometieran dedicar o adscribir a la ejecución del contrato en el programa de trabajo, según el detalle que se indica en esta cláusula y aportando la documentación justificativa que se señala en el pliego.

- Cláusula 16.1.12 en relación con la cláusula 12.C.2: Acreditación documental del número de personas trabajadoras con contrato fijo por tiempo indefinido y a jornada completa (en el supuesto de que





Concello de Oza-Cesuras

dicha documentación justificativa ya fuera presentada, podrá presentarse nuevamente o indicar la fecha en la que fue presentada en el procedimiento electrónico de esta licitación en la PLACSP).

- Cláusula 16.1.13: Plan de igualdad. Documento acreditativo del contenido y aprobación del plan de igualdad (En el supuesto de que dicho Plan ya fuera presentado, podrá presentarse nuevamente o indicar la fecha en la que fue presentada en el procedimiento electrónico de esta licitación en la PLACSP).

- Cláusula 16.1.14: En los supuestos previstos en la cláusula 12 justificación de que la empresa cuenta en su plantilla con los trabajadores con discapacidad declarados. No exigible en el presente contrato.

- Cláusula 16.1.15: No exigible al contar la empresa con medios propios y no subcontratar ninguna partida de la obra.

- Cláusula 16.1.16: Índice de documentos presentados.

Cuarto.- Publicar la parte dispositiva de este acuerdo en el perfil del contratante para su conocimiento y efectos oportunos. Seguidamente toma la palabra la secretaria de orden del presidente, para comunicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, y una vez determinada la proposición más ventajosa a favor de la cual se formula propuesta de adjudicación, la mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, y dada la ausencia de licitadores presentes en la sesión, se da por cumplido este precepto legal.

A continuación, y dado que es la última acta de este órgano en el presente procedimiento de contratación, se hace un receso de treinta minutos con la finalidad de que por parte de la secretaria se ultime la redacción del acta correspondiente.

Conectados nuevamente los asistentes a la sesión, es aprobado por unanimidad el contenido de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, de lo que yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente.

Dña. MARIA TERESA SAAVEDRA CRUZ
SECRETARIA

Dña. JOSE RAMON PEON PEREZ
PRESIDENTE

